Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 148.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA MSPBS – CONTINGENCIA COVID19" – ID N° 384.344.

Asunción, 16 de marzo de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS – CONTINGENCIA COVID19" – ID N° 384.344, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social..." y en su dispone: Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS – CONTINGENCIA COVID19" – ID N° 384.344, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 01 de diciembre del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: GT SCIENTIFIC S.A., INDEX SACI, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Raquel Aguilar, representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; Lic. Abel Sosa, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dra. Sandra Said, representante de la Red Nacional de Laboratorio, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 29 de diciembre de 2020 y de culminación 15 de febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto 12 "...En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación de los ítems N° 1 y 3 a la firma: GT SCIENTIFIC S.A. y el ítem 2 a la firma INDEX S.A.C.I., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El método de Evaluación utilizado es conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

Que el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 148.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA MSPBS – CONTINGENCIA COVID19" – ID N° 384.344.

Asunción, 16 de marzo de 2021.-

metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Que el presente proceso cuenta con la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), de fecha 03 de marzo de 2021, para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación.

Que, el presente llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo tanto la suscripción del contrato se encuentra supeditado a la emisión del mismo.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/98, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, numeral 6), establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 141/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 378, de fecha 12 de marzo de 2021, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA GASOMETRIA MSPBS – CONTINGENCIA COVID19" – ID N° 384.344, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: GT SCIENTIFIC S.A.
RUC: 80000084-6

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	UM	Presentacion	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INC)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA INC)	Precio Total Cantidad Maxima (IVA INC)
1	Cartucho para Analizador de Sangre	Siemens Healthcare	USA/ ALEMANIA/ CANADA	Unidad	Unidad	6 750	13 500	78 147	527 492 250	1 054 984 500
3	Cartucho para Analizador de Sangre	Siemens Healthcare	USA/ ALEMANIA/ CANADA	Unidad	Unidad	6 750	13 500	96 900	654 075 000	1 308 150 000
TOTALES									**1.181.567.250**	**2.363.134.500**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 148.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA MSPBS – CONTINGENCIA COVID19" – ID N° 384.344.

Asunción, 16 de marzo de 2021.-

Empresa: INDEX S.A.C.I.
RUC: 80002742-6

Item	Descripcion del Bien	Marca	Procedencia	UM	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA INC)	Precio Total Cantidad Minima (IVA INC)	Precio Total Cantidad Maxima (IVA INC)
2	Cartucho para Analizador de Sangre	Abbott	USA	Unidad	Unidad	7 250	14 500	89 717	650 448 250	1 300 896 500
TOTALES									650.448.250	1.300.896.500

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION LPN N° 69/2020: Gs. 3.664.031.000 (GUARANIES TRES MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, TREINTA Y UN MIL).

Artículo 3°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4º. Establecer que los Contrato de Adjudicación, sean suscriptos por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme a lo dispuesto por Resolución S.G. Nº 090/2021, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los fondos asignados en virtud a la Ley de emergencia COVID19.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

cmt

SIMESE 64782

REF. SIMESE N° 36.490/2021: Proyecto de Resolución por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 69/2020 - "Adquisición de Cartuchos para Gasometría MSPyBS – Contingencia COVID 19", ID N° 384.344.-

Asunción, 12 de marzo de 2021

DICTAMEN A.J. N° 378 /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 36.490/2021, ingresado en fecha 12 de marzo de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 321 de fecha 12 de marzo de 2021, por el cual se remite los antecedentes administrativos de la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 69/2020 - "Adquisición de Cartuchos para Gasometría MSPyBS – Contingencia COVID 19", ID N° 384.344, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado de la DGGIES y de la Dirección Red Nacional de Laboratorios	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos y porcentaje de variación con el referencial.-	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

- Acta del Comité de Evaluación.

Comité Evaluador	**Integrantes**	**Recomendación**
Resolución D.G.A.F. N° 1417 del 21/10/2020	Dra. Raquel Aguilar, Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social. Lic. Abel Sosa, DGAF. Dra. Sandra Said, Red Nacional de Laboratorio.	Adjudicación a los siguientes oferentes: GT Scientific S.A. – Ítem 1 y 3; Index S.A.C.I. – Ítem 2. Monto total de recomendación de adjudicación: G. 3.664.031.000.

- Fundamentos.

Que, la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), mediante Nota C.E.S.C. N° 222 de fecha 03 de marzo de 2021, en la pág. 14 de la mencionada misiva expresó: "Por los fundamentos y sugerencia antes mencionados la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19 (CESC), remite la presente CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN, para continuar con los procesos para la ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRÍA MSPYBS – CONTINGENCIA COVID 19" ... (Sic.)

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 141 de fecha 10 de marzo de 2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Maria Martinez
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

El presente llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo tanto, la suscripción de los contratos se encuentra supeditado a la emisión del mismo.

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98*"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 69/2020 - "Adquisición de Cartuchos para Gasometría MSPyBS – Contingencia COVID 19", ID N° 384.344, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

No obstante, en cuanto al proyecto de Resolución que se acompaña al expediente, sugerimos que la redacción del Artículo 4° sea de la siguiente manera: ***"Establecer que los Contratos de Adjudicación sean suscritos por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme a lo dispuesto por Resolución S.G. N° 90/2021, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria".***

Así también, tener en cuenta la correlatividad de los artículos en la parte resolutiva.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Trala Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 64782 FECHA 03.2
HORA 16:47 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - D.O.C. Nº 141/2021

A:	:	C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROCESO:	:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS – CONTINGENCIA COVID19" - ID N° 384.344
ASUNTO:	:	ADJUDICACION
DE:	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA:	:	10 – MARZO – 2021

EXP. 64782

1. ANTECEDENTES

a) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2331/2020, de fecha 03 de junio de 2020

b) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 69/2020

c) Dictamen DOC N° 968/2020, de fecha 13 de octubre de 2020

d) Resolución D.G.A.F. N° 1417/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPYBS – CONTINGENCIA COVID19" - ID N° 384.344.-

e) Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de diciembre de 2020

f) Informe de Evaluación de fecha 29 de diciembre de 2020

g) Memorando DOC N° 96/2021, de fecha 25 de febrero de 2021

h) Nota CESC N° 222/2021, de fecha 03 de marzo de 2021

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA / D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS – CONTINGENCIA COVID19" – ID N° 384.344, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 01 de diciembre del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: GT SCIENTIFIC S.A., INDEX SACI, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Raquel Aguilar, representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; Lic. Abel Sosa, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dra. Sandra Said, representante de la Red Nacional de Laboratorio, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 29 de diciembre de 2020 y de culminación 15 de febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto 12 "...En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación de los ítems N° 1 y 3 a la firma: GT SCIENTIFIC S.A. y el ítem 2 a la firma INDEX S.A.C.I., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El método de Evaluación utilizado es conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"; la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: GT SCIENTIFIC S.A.
RUC: 80000084-6

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	UM	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INC.)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA INC.)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA INC.)
1	Cartucho para Analizador de Sangre	Siemens Healthcare	USA/ ALEMANIA/ CANADA	Unidad	Unidad	6.750	13.500	78.147	527.492.250	1.054.984.500
3	Cartucho para Analizador de Sangre	Siemens Healthcare	USA/ ALEMANIA/ CANADA	Unidad	Unidad	6.750	13.500	96.900	654.075.000	1.308.150.000
TOTALES									**1.181.567.250**	**2.363.134.500**

Empresa: INDEX S.A.C.I.
RUC: 80002742-6

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	UM	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INC.)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA INC.)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA INC.)
2	Cartucho para Analizador de Sangre	Abbott	USA	Unidad	Unidad	7.250	14.500	89.717	650.448.250	1.300.896.500
TOTALES									**650.448.250**	**1.300.896.500**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION LPN N° 69/2020: Gs. 3.664.031.000(GUARANIES TRES MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, TREINTA Y UN MIL).

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros*

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Díaz Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, el presente proceso cuenta con la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), de fecha 03 de marzo de 2021, para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación.

Que, el presente llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo tanto la suscripción del contrato se encuentra supeditado a la emisión del mismo.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Máxima Autoridad, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. **Adjudicar** la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 69/2020 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE GASOMETRIA MSPBS – CONTINGENCIA COVID19" - ID N° 384.344, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. Se adjunta proyecto de Resolucion.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA NUÑEZ FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

11-03-2021
64782